
Administración y Finanzas
ERVV/MJTE/MARR/MAPP/IGG/igg

SANTA CRUZ, 12 Septiembre de 2.024

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. El Artículo 10 N° 7 letra n, Decreto 250 aprueba reglamento de la ley n°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, sobre Compras Públicas, que dice "***Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo***".
3. Decreto Exento N° 105, de fecha 01.02.2021, que el Sr. Alcalde delega su Firma en el Administrador Municipal.
4. Decreto Exento N° 2215 de fecha 30.08.2024, Modifica subrogancias del Administrador Municipal.
5. Memorandum N°388 de fecha 04.09.2024, del director de Obras Municipales solicitando la contratación del servicio de arriendo de camión grúa pluma por 10 horas para la ejecución de trabajos de limpieza y preparación de superficies para la aplicación de pintura.
6. Términos de Referencia.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1533.
8. Cotización del proveedor SOCIEDAD MAQUINARIAS SANTA CRUZ LIMITADA, Rut: 76.183.937-3, por la suma de \$ 595.000 IVA INCLUIDO.
9. Situación Tributaria del Proveedor como empresa de Menor Tamaño Pro-Pyme, según información proporcionada por el Servicio de Impuestos Internos.
10. Copia Patente comercial al día.
11. Orden de Compra N° 3838-521-SE24, en estado guardada.
12. Las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de la Municipalidad de contratar servicio de arriendo de camión grúa pluma por 10 horas para la correcta ejecución de trabajos de limpieza y preparación de superficies para aplicación de pintura en parque Club de Barricas,

de acuerdo al Memorandum N° 388 del Director de Obras Municipales y sus antecedentes, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará un trato directo con el proveedor SOCIEDAD MAQUINARIAS SANTA CRUZ LIMITADA, Rut: 76.183.937-3, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 10, numeral 7, letra n, orientado a las empresas de menor tamaño, Pro-Pyme.

2. Que, la compra se financiará con cargo a la cuenta N° 215.22.09.003.001.001 Arriendo de Vehículos.

DECRETO EXENTO N°4.545

1. **APRUEBENSE** los Términos Técnicos de la presente adquisición.
2. **AUTORÍZASE**, a realizar un Trato Directo con el proveedor **SOCIEDAD MAQUINARIAS SANTA CRUZ LIMITADA, Rut: 76.183.937-3**, por la suma de \$ **595.000 IVA INCLUIDO**, por servicio de arriendo camión grúa pluma por 10 horas.
3. **ENVÍESE**, orden de compra N°3838-521-SE24, al proveedor **SOCIEDAD MAQUINARIAS SANTA CRUZ LIMITADA, Rut: 76.183.937-3**, una vez notificado el presente Decreto Alcaldicio en la plataforma www.mercadopublico.cl.
4. **IMPÚTESE**, el gasto que demande la aplicación del presente decreto, en la cuenta N° 215.22.09.003.001.001 Arriendo de Vehículos.
5. Por orden del señor alcalde.
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**



Evelyn Rocio Valdes Valderrama
EVELYN ROCÍO VALDES VALDERRAMA
Administrador Municipal (S)

MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

C.C.
1 Adquisiciones
2 Transparencia